**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS**
**SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES**

# MEMORANDO

Leticia, octubre de 2024

DE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.

PARA: DESPACHO DEL GOBERNADOR

ASUNTO: Solicitud visto bueno de contratación de compraventa

Es deber de la Gobernación del Amazonas asegurar que la función y gestión pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración departamental actúe al servicio de la comunidad y otras instituciones estatales, garantizando de manera efectiva la prestación de los servicios u apoyos a cargo de la entidad y la organización del mismo. Así que, al departamento le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades de carácter oficial, a través de las políticas públicas, proyectos o ejecuciones contractuales que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones, en este caso, necesidades de carácter oficial.

El acceso a la justicia en áreas no municipalizadas del Amazonas colombiano presenta importantes desafíos debido a su ubicación geográfica remota, la falta de infraestructura y la diversidad cultural de sus habitantes, entre ellos muchas comunidades indígenas.

La Pedrera es una ANM – Área No Municipalizada (Territorio Indígena). Se encuentra en una zona muy remota y selvática, sobre la ribera del río Caquetá, cerca de la frontera con Brasil. Aunque no es un municipio, es una de las áreas más relevantes en el sur del Amazonas debido a su ubicación estratégica y su papel como punto de contacto con varias comunidades indígenas.

Por lo anterior, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales de acuerdo con necesidad presentada por la Fiscalía General y la Registraduría Nacional, apoyará con dotación de mobiliario y equipos de oficina para que en la Casa Corregimental del territorio Indígena de La Pedrera se garantice el acceso a la justicia de la comunidad a través de los servicios que prestan estas entidades estatales.

Por otra parte, la Democracia y Participación Ciudadana se materializa en el derecho fundamental a la participación democrática, sostiene el diálogo e interacción entre los ciudadanos junto a otros actores sociales, es parte activa de un movimiento ciudadano que ejerce sus derechos y contribuye a fortalecer la institucionalidad democrática y transparencia en el desarrollo y participación de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad, organizaciones y las del Estado, la participación de todos estos sectores es fundamental para la gobernanza democrática en términos de derechos y oportunidades procurando una arquitectura incluyente y garante del derecho fundamentales a participar y ser protagonista líder del desarrollo tanto económico, social y participativo.

En este entendido, de acuerdo a comunicación 200-2620 de fecha 22 de mayo de 2024, la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales convoca a la Red de veedurías Ciudadanas del Departamento de Amazonas – RIAVC, a Mesa de Trabajo, con el propósito de adelantar diálogos de concertación con relación a la inversión de los recursos destinado para dicha organización social, contemplado en el Plan de Acción para la vigencia de 2024. En consecuencia, la Red Departamental de Veedurías del Amazonas, mediante comunicación de fecha 29 de mayo de 2024, presentan lista de necesidad para la adquisición de equipos de cómputo y materiales de oficina, con el propósito de apoyar el desarrollo de las funciones que ejerce en el departamento las veedurías ciudadanas.

Teniendo en cuenta la importancia de la necesidad de dotación de mobiliario y elementos tecnológicos de oficina para el desarrollo de las acciones en el ejercicio de la participación, control social y vigilancia publica, la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales, realizará un proceso de contratación para la adquisición de estos elementos y así, contribuir en la promoción y consolidación de la participación activa de los grupos sociales del Departamento, en los procesos democráticos, participativos y culturales; fomentando la gobernanza inclusiva y sostenible para mejorar la calidad de vida de los Amazonenses.

Con la presente contratación, se cumplirán e impactarán la meta de 10 Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas en el Departamento del Amazonas.

Con base en los anteriores motivos, se hace necesario la contratación de la prestación de servicios de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que preste los servicios de compraventa, por lo que se procede a realizar el proceso de Selección de Mínima cuantía, debiéndose para ello iniciar la invitación a ofertar a los interesados de conformidad a la publicación e invitación establecida en la Ley, para cumplir con el mecanismo de contratación señalado en las normas de contratación pública vigente.

Lo anterior se encuentra contemplado en el Plan anual de Adquisiciones (PAA) de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, como una de las compras priorizadas para el segundo semestre de la vigencia 2024.

Para ello se solicita respetuosamente su visto bueno para adelantar los trámites de proceso de **COMPRAVENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS ACCESO Y APOYO A LA JUSTICIA Y DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.**

Atentamente,

**LUIS FERNANDO MONTES**
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

**V°B° JOHN HAROLD PEÑA LOPEZ**
Secretario de Hacienda con funciones delegadas Gobernador del Departamento del Amazonas

Elaboró: Kisai Peláez. – Contratista SGAS
Revisó: LUIS FERNANDO MONTES – Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales